

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 093/10

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "TOMBOLA SANTAFESINA"
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0080087-2- del registro del S.I.E., mediante el cual se eleva para su aprobación la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de ABRIL 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/03, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82,

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de ABRIL 2010 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente gestión se imputará al carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social- Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 04, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas-Premios.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 31 de Marzo de 2010.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMACION DE SORTEOS "TOMBOLA SANTAFESINA" ABRIL 2010

SORTEO N°	FECHA SORTEO	HORA	FECHA PRESCRIPCION
2542	03.04.10	21.00	19.04.10
2543	06.04.10	21.00	21.04.10

2544	08.04.10	21.00	23.04.10
2545	10.04.10	21.00	26.04.10
2546	13.04.10	21.00	28.04.10
2547	15.04.10	21.00	30.04.10
2548	17.04.10	21.00	03.05.10
2549	20.04.10	21.00	05.05.10
2550	22.04.10	21.00	07.05.10
2551	24.04.10	21.00	10.05.10
2552	27.04.10	21.00	12.05.10
2553	29.04.10	21.00	14.05.10

PRESCRIPCIONES

SORTEOS FECHA EMISION MEMO FECHA EMISION DEBITO

2540 al 2541	*19.04.10	*22.04.10
2542 al 2544	*26.04.10	*29.04.10
2545 al 2547	*03.05.10	*06.05.10
2548 al 2550	*10.05.10	*13.05.10
2551 al 2553	*17.05.10	*20.05.10

*Información disponible en terminal a partir de las 14.00 hs.

Santa Fe, 31 de marzo de 2010

S/C

4402

Abr. 15

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 092/10

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA QUINIELA DE SANTA FE
CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2010

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0080088-3- del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de ABRIL/10; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela El Primero por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S E, Provincia de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe de lunes a sábados; de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S E, de Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe y Quiniela y/o Lotería de Montevideo de lunes a viernes; de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S.E., Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero y Quiniela Poceada Federal que se resolverá por Quiniela y/o Lotería de Lotería de Santa Fe y Quiniela (Tómbola) de Lotería de Entre Ríos, de lunes a sábados;

Que a tal efecto, se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos

Organismos Emisores, en algunos casos no comunicadas oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que el Sorteo N° 3847 de Quiniela Matutina de fecha 01.04.10, excepcionalmente se llevará a cabo a la hora 15.00;

Que en el Sorteo N° 7988 de Quiniela Nocturna, de fecha 03/04/10, no se captarán apuestas para el Código de Lotería 4 (Quiniela de Montevideo), en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay y excepcionalmente se captarán apuestas para el Código de Lotería 5 (Lotería de Santiago del Estero) en razón de que el Organismo Emisor traslada su sorteo del día viernes 02/04/10;

Que los Sorteos N° 4177 de Quiniela Vespertina y N° 8001 de Quiniela Nocturna a llevarse a cabo el día lunes 19 de Abril de 2010, se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay, por conmemorarse otro Aniversario del “Desembarco de los 33 Orientales”;

Que de acuerdo a los convenios celebrados oportunamente con el I.A.F.A.S, durante el mes de Abril/10, los sorteos de la Quiniela Poceada Federal serán realizados por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social de la Provincia de Entre Ríos;

Que a partir del día lunes 05 de Abril de 2010, se incorporará al juego “Pozo de la Quiniela”, la modificación realizada por Lotería La Neuquina, que permitirá resolver las apuestas por Quiniela Matutina de Lotería Nacional SE y por Quiniela Nocturna del mismo Organismo;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 855 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para el primer premio, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el segundo premio, PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para el tercer premio, PESOS DOS MIL (\$2.000) para los premios cuarto y quinto respectivamente, PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente y un premio estímulo para agencieros de PESOS UN MIL QUINIENTOS (1.500);

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuero N° 1651/82,

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la “Quiniela de Santa Fe” para el mes de ABRIL /10, obrante en el Anexo 1, el que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonarán Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse

sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 3°.- Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones que fueran previstas en el Artículo 5° de la Resolución de Dirección General N° 170/08, otorgándose la suma de PESOS QUINCE MIL al primer premio, PESOS DIEZ MIL al segundo premio, PESOS CINCO MIL al tercer premio, PESOS DOS MIL al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente, y PESOS UN MIL QUINIENTOS para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas, política de premios que rige a partir del Sorteo N° 855.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 04, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 Pérdidas Operativas- Premios.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SANTA FE, 31 de Marzo de 2010.-

ENRIQUE ANGEL UCEDO
Director General
Caja de Asistencia Social

Anexo I

PROGRAMACION
SORTEOS DE QUINIELAS
ABRIL/10

SORTEO	FECHA	LOTERIAS	INTERVINIENTES	HORA	PRESCRIP
	DEBITOS				
					SFE ROS INTERIOR
0455	01.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	11.30	16.04.10 07.04.10
*3847	01.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	15.00	16.04.10 07.04.10
0456	03.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	11.30	19.04.10 07.04.10
3848	03.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	15.00	19.04.10 07.04.10
*7988	03.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE 5 SANTIAGO	21.00	19.04.10 07.04.10
0457	05.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	11.30	20.04.10 08.04.10
3849	05.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	14.00	20.04.10 08.04.10
4167	05.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE 4 ORO	17.30	20.04.10 08.04.10
7989	05.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE 4 ORO	21.00	20.04.10 08.04.10
0458	06.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	11.30	21.04.10 09.04.10
3850	06.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	14.00	21.04.10 09.04.10
4168	06.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE 4 ORO	17.30	21.04.10 09.04.10
7990	06.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3 SFE 4 ORO	21.00	21.04.10 09.04.10
0459	07.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	11.30	22.04.10 12.04.10
3851	07.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	14.00	22.04.10 12.04.10
4169	07.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE 4 ORO	17.30	22.04.10 12.04.10
7991	07.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE 4 ORO 5 CORDOBA	22.00	22.04.10 12.04.10
0460	08.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	11.30	23.04.10 13.04.10
3852	08.04.10	1 NAC 2 BS.AS	3SFE	14.00	23.04.10 13.04.10

4170	08.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO	17.30	23.04.10	13.04.10
7992	08.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO	21.00	23.04.10	13.04.10
0461	09.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	11.30	26.04.10	14.04.10
3853	09.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	14.00	26.04.10	14.04.10
4171	09.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	17.30	26.04.10	14.04.10
7993	09.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	26.04.10	14.04.10
0462	10.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	11.30	26.04.10	14.04.10
3854	10.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	15.00	26.04.10	14.04.10
7994	10.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO	21.00	26.04.10	14.04.10
0463	12.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	11.30	27.04.10	15.04.10
3855	12.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	14.00	27.04.10	15.04.10
4172	12.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO	17.30	27.04.10	15.04.10
7995	12.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO	21.00	27.04.10	15.04.10
0464	13.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	11.30	28.04.10	16.04.10
3856	13.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	14.00	28.04.10	16.04.10
4173	13.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	17.30	28.04.10	16.04.10
7996	13.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO	21.00	28.04.10	16.04.10
0465	14.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	11.30	29.04.10	19.04.10
3857	14.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	14.00	29.04.10	19.04.10
4174	14.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO	17.30	29.04.10	19.04.10
7997	14.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE 4 ORO 5 CORDOBA	22.00	29.04.10	19.04.10
0466	15.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	11.30	30.04.10	20.04.10
3858	15.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3SFE	14.00	30.04.10	20.04.10
4175	15.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	17.30	30.04.10	20.04.10
7998	15.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	21.00	30.04.10	20.04.10
0467	16.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	11.30	03.05.10	21.04.10
3859	16.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	14.00	03.05.10	21.04.10
4176	16.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	17.30	03.05.10	21.04.10
7999	16.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	03.05.10	21.04.10
0468	17.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	11.30	03.05.10	21.04.10
3860	17.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	15.00	03.05.10	21.04.10
8000	17.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	21.00	03.05.10	21.04.10
0469	19.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	11.30	04.05.10	22.04.10
3861	19.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	14.00	04.05.10	22.04.10
*4177	19.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	17.30	04.05.10	22.04.10
*8001	19.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	21.00	04.05.10	22.04.10
0470	20.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	11.30	05.05.10	23.04.10
3862	20.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	14.00	05.05.10	23.04.10
4178	20.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	17.30	05.05.10	23.04.10
8002	20.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	21.00	05.05.10	23.04.10
0471	21.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	11.30	06.05.10	26.04.10
3863	21.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	14.00	06.05.10	26.04.10
4179	21.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	17.30	06.05.10	26.04.10
8003	21.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA	22.00	06.05.10	26.04.10
0472	22.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	11.30	07.05.10	27.04.10
3864	22.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE	14.00	07.05.10	27.04.10
4180	22.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	17.30	07.05.10	27.04.10
8004	22.04.10	1	NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO	21.00	07.05.10	27.04.10

0473	23.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	11.30	10.05.10	28.04.10
3865	23.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	14.00	10.05.10	28.04.10
4181	23.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	17.30	10.05.10	28.04.10
8005	23.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	10.05.10	28.04.10
0474	24.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	11.30	10.05.10	28.04.10
3866	24.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	15.00	10.05.10	28.04.10
8006	24.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	21.00	10.05.10	28.04.10
0475	26.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	11.30	11.05.10	29.04.10
3867	26.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	14.00	11.05.10	29.04.10
4182	26.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	17.30	11.05.10	29.04.10
8007	26.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	21.00	11.05.10	29.04.10
0476	27.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	11.30	12.05.10	30.04.10
3868	27.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	14.00	12.05.10	30.04.10
4183	27.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	17.30	12.05.10	30.04.10
8008	27.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	21.00	12.05.10	30.04.10
0477	28.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	11.30	13.05.10	03.05.10
3869	28.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	14.00	13.05.10	03.05.10
4184	28.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	17.30	13.05.10	03.05.10
8009	28.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO 5 CORDOBA	22.00	13.05.10	03.05.10
0478	29.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	11.30	14.05.10	04.05.10
3870	29.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	14.00	14.05.10	04.05.10
4185	29.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	17.30	14.05.10	04.05.10
8010	29.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	21.00	14.05.10	04.05.10
0479	30.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	11.30	17.05.10	05.05.10
3871	30.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE	14.00	17.05.10	05.05.10
4186	30.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO	17.30	17.05.10	05.05.10
8011	30.04.10	1	NAC	2	BS.AS	3	SFE 4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	17.05.10	05.05.10

OBSERVACIONES:

Sorteo N° 3847 de Quiniela Matutina de fecha 01.04.10 excepcionalmente se llevará a cabo a la hora 15.00.

Sorteo N° 7988 de Quiniela Nocturna a llevarse a cabo el día sábado 03/04/10: no se captarán apuestas para el Código de Lotería 4 (Quiniela de Montevideo) en razón de ser feriado nacional en la República Oriental del Uruguay, excepcionalmente se captarán apuestas para el Código de Lotería 5 (Lotería de Santiago del Estero) en razón de que el organismo emisor traslada su sorteo del día viernes 02/04/10.

Sorteo N° 4177 de Quiniela Vespertina Y N° 8001 de Quiniela Nocturna, ambos de fecha 19.04.10, se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (sorteo de Quiniela de Lotería Nacional S E), 2 (sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (sorteo de Quiniela de Lotería de Santa Fe), en razón de ser feriado nacional en la República Oriental del Uruguay, por conmemorarse otro aniversario del "Desembarco de los 33 Orientales".

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA EL MES DE ABRIL/10

EL PRIMERO MATUTINA VESPERTINA NOCTURNA

LOT. NACIONAL S E JUEVES 01.04.10 11.30 hs. 15.00 hs.	—	—
---	---	---

	Lunes a viernes	11.30 hs.	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.	
LOT. PROV. BS.AS	SABADOS	11.30 hs.	15.00 hs.	—	21.00 hs.	
	JU 01.04.10	11.30hs.	15.00 hs.	—	—	
LOT. SANTA FE	LU. MAR.	JUE.	VI.	11.30 hs.	14.00 hs.	17.30
hs.	21.00 hs.					
	MIERCOLES	11.30 hs.	14.00 hs.	17.30 hs.	22.00 hs.	
	SABADOS	11.30 hs.	15.00 hs.	— hs.	21.00 hs.	
LOT. CORDOBA	MIERCOLES				21.10 hs.	
LOT. SANTIAGO						
DEL ESTERO	VIERNES				22.30 hs.	
	SABADO 03.04.10				21.00 hs.	
LOT. MONTEVIDEO	LUNES A VIERNES	—	—	15.00 hs.	21.00 hs.	
	SABADOS	—	—	—	21.00 hs.	

HORARIOS CIERRE TRANSMISION DE APUESTAS

EL PRIMERO

Lunes a Sábados: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 11.15 hs.

MATUTINA

Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 13.45 hs.

Sábados: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 14.45 hs.

Jueves 01.04.10 Códigos de Loterías 1, 2 y 3 14.45 hs.

VESPERTINA

Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

Código 4 14.45 hs.

NOCTURNA

Lunes a Sábados: Códigos de Loterías 1, 2, 3 4 y 5 20.45 hs.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO	FECHA	PERIODO COMPRENDIDO
932	07.04.10	12.03.10 AL 03.04.10
933	14.04.10	19.03.10 AL 10.04.10
934	21.04.10	26.03.10 AL 17.04.10
935	28.04.10	03.04.10 AL 24.04.10

DETALLE DE PREMIOS

PRIMER PREMIO: \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL)

SEGUNDO PREMIO: \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL)

TERCER PREMIO: \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL)

CUARTO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

QUINTO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

SEXTO AL DECIMO PREMIO: \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS: \$ 1.500 (PESOS UN MIL QUINIENTOS)

SE REALIZARAN ANTE ESCRIBANO PUBLICO, EN LA SALA DE SORTEOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE - Y LA NOMINA DE GANADORES SE DARA A CONOCER POR CANAL 13 SANTA FE DE LA VERA CRUZ, EL CORRESPONDIENTE A SANTA FE Y ZONA NORTE. Y A TRAVES DE CANAL 5 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, EL CORRESPONDIENTE A ROSARIO Y ZONA SUR.

POCEADA FEDERAL

SORTEO N°	FECHA	HORA	PRESCRIPCIÓN	DEBITOS
0112	03.04.10	21.00	19.04.10	07.04.10
0113	05.04.10	21.00	20.04.10	08.04.10
0114	06.04.10	21.00	21.04.10	09.04.10
0115	07.04.10	21.00	22.04.10	12.04.10
0116	08.04.10	21.00	23.04.10	13.04.10
0117	09.04.10	21.00	26.04.10	14.04.10
0118	10.04.10	21.00	26.04.10	14.04.10
0119	12.04.10	21.00	27.04.10	15.04.10
0120	13.04.10	21.00	28.04.10	16.04.10
0121	14.04.10	21.00	29.04.10	19.04.10
0122	15.04.10	21.00	30.04.10	20.04.10
0123	16.04.10	21.00	03.05.10	21.04.10
0124	17.04.10	21.00	03.05.10	21.04.10
0125	19.04.10	21.00	04.05.10	22.04.10
0126	20.04.10	21.00	05.05.10	23.04.10
0127	21.04.10	21.00	06.05.10	26.04.10
0128	22.04.10	21.00	07.05.10	27.04.10
0129	23.04.10	21.00	10.05.10	28.04.10
0130	24.04.10	21.00	10.05.10	28.04.10
0131	26.04.10	21.00	11.05.10	29.04.10
0132	27.04.10	21.00	12.05.10	30.04.10
0133	28.04.10	21.00	13.05.10	03.05.10
0134	29.04.10	21.00	14.05.10	04.05.10
0135	30.04.10	21.00	17.05.10	05.05.10

SORTEA POR LOTERIA DE ENTRE RIOS y RESUELVE LAS APUESTAS COMERCIALIZADAS EN LAS JURISDICCIONES DE SANTA FE Y ENTRE RIOS
HORARIO DE SORTEO: LUNES A SABADOS: 21.00 HORAS

HORARIO DE CIERRE DE TRANSMISION DE APUESTAS:
LUNES A SABADOS 20.30 HORAS

PRESCRIPCIONES

SEMANALMENTE SE EMITIRA UN MEMO POR TERMINAL QUE INDICARA LOS IMPORTES PAGADOS Y PRESCRIPTOS PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DEL JUEGO QUINIELA. A LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SE EMITIRA EL DEBITO CORRESPONDIENTE EN CONCEPTO DE "PRESCRIPCION".

DURANTE LOS 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS POSTERIORES A LA EMISION DEL MEMO, LA

GERENCIA DE QUINIELA RECEPCIONARA LOS RECLAMOS PERTINENTES.

LOS DEBITOS EN CONCEPTO DE PRESCRIPCIONES DE SORTEOS DE QUINIELA Y POZO DE LA QUINIELA, SE EMITIRAN CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

		Fecha Memo	Fecha Débito
Q. NOCTURNA	7983 AL 7987		
Q. VESPERTINA	4163 AL 4166		
Q. MATUTINA	3841 AL 3847	19.04.10	22.04.10
EL PRIMERO	0450 AL 0455		
POZO DE LA QUINIELA	2602 AL 2606		
POCEADA FEDERAL	0107 AL 0111		
Q. NOCTURNA	7988 AL 7992		
Q. VESPERTINA	4167 AL 4170		
Q. MATUTINA	3848 AL 3852	26.04.10	29.04.10
EL PRIMERO	0456 AL 0460		
POZO DE LA QUINIELA	2607 AL 2616		
POCEADA FEDERAL	0112 AL 0116		
Q. NOCTURNA	7993 AL 7998		
Q. VESPERTINA	4171 AL 4175		
Q. MATUTINA	3853 AL 3858	03.05.10	06.05.10
EL PRIMERO	0461 AL 0466		
POZO DE LA QUINIELA	2617 AL 2628		
POCEADA FEDERAL	0117 AL 0122		
Q. NOCTURNA	7999 AL 8004		
Q. VESPERTINA	4176 AL 4180		
Q. MATUTINA	3859 AL 3864	10.05.10	13.05.10
Q. EL PRIMERO	0467 AL 0472		
POZO DE LA QUINIELA	2629 AL 2640		
POCEADA FEDERAL	0123 AL 0128		
Q. NOCTURNA	8005 AL 8010		
Q. VESPERTINA	4181 AL 4185		
Q. MATUTINA	3865 AL 3870	17.05.10	20.05.10
Q. EL PRIMERO	0473 AL 0478		
POZO DE LA QUINIELA	2641 AL 2652		
POCEADA FEDERAL	0129 AL 0134		

Disponible a partir de las 14.00 hrs.

Gerencia de Quiniela

S/C

4403

Abr. 15

H. TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Dr. DANTE M. GIANNONE que en autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0025797-8, 00901-0025802-5 y 00901-0025805-8 SIE-TCP, S/Resoluciones de Sala II Nros. 985, 986 y 987/08 correspondientes a rendiciones de cuentas descargadas en el Balance de Movimientos de Fondos referido al 3º Trimestre de 2006, de fecha 03 de Noviembre de 2008 del HOSPITAL DE NIÑOS "ZONA NORTE"-Rosario, las cuales en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL DE NIÑOS "ZONA NORTE"-Rosario: Director: Dr. Ricardo A. Imhoff, Dr. Dante M. Giannone y el Sr. Hernán Rodríguez por la suma total \$ 7.407,84 (pesos siete mil cuatrocientos siete con ochenta y cuatro centavos), conforme surge de los Anexos que forman parte de las presentes resoluciones. Artículo 2do.: "...". Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los 10 (diez) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" (Artículo 238º de la Ley Nro. 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nro. 006/06). Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "FDO.: DR. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente,.CP.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N SONIA MARÍA MONTEFERRARIO- C.F. Secretaria Sala II."

S/C 4416 Abr. 15 Abr. 16

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Dra. ALEJANDRA RODRIGUEZ y al Dr. VIRGILIO J. BENEDETTO que en autos caratulados: Expediente Nº. 00901-0028452-5 SIE-TCP, S/Resolución de Sala II Nº. 2390/09 correspondientes a rendiciones de cuentas descargadas en el Balance de Movimientos de Fondos referido al 1º Trimestre de 2007, de fecha 29 de Diciembre de 2009 del HOSPITAL PROVINCIAL ROSARIO de la provincia de Santa Fe, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a los miembros del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario: Dra. Teresita Ghio, Dr. Virgilio Benedetto, Dra. Alejandra Rodríguez y Sr. Edgardo Roldán, por la suma de \$ 666,31 (pesos seiscientos sesenta y seis con treinta y un centavos), conforme surge del Anexo que forma parte de la presente resolución. Artículo 2do.: "...". Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los 10 (diez) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" (Artículo 238º de la Ley Nro. 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nro. 006/06). Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "FDO.: DR. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente,.CP.N.

NORA R. VALLEJOS – Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N SONIA MARÍA MONTEFERRARIO- C.F. Secretaria Sala II.”

S/C 4417 Abr. 15 Abr. 16

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Dra. ALEJANDRA RODRIGUEZ y al Dr. VIRGILIO J. BENEDETTO que en autos caratulados: Expediente Nº. 00901-0028458-1 SIE-TCP, S/Resolución de Sala II Nº. 2391/09 correspondientes a rendiciones de cuentas descargadas en el Balance de Movimientos de Fondos referido al 1º Trimestre de 2007, de fecha 29 de Diciembre de 2009 del HOSPITAL PROVINCIAL ROSARIO de la provincia de Santa Fe, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II. Nº 644/09 la suma de \$ 3.303,94 (pesos tres mil trescientos tres con noventa y cuatro centavos), oportunamente emplazado por Resolución de Sala II Nro. 647/09. Artículo 2do.: Formular cargo a los miembros del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario: Dra. Teresita Ghio, Dr. Virgilio Benedetto, Dra. Alejandra Rodriguez y Sr. Edgardo Roldán, por la suma de \$ 14.177,19 (pesos catorce mil ciento setenta y siete con diecinueve centavos), conforme surge del Anexo que forma parte de la presente resolución. Artículo 3ro.: “...”. Artículo 4to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los 10 (diez) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto” (Artículo 238º de la Ley Nro. 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nro. 006/06). Artículo 5to.: “...” Artículo 6to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. “FDO.: DR. MARIO C. ESQUIVEL – Presidente., C.P.N. NORA R. VALLEJOS – Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N SONIA MARÍA MONTEFERRARIO- C.F. Secretaria Sala II.”

S/C 4418 Abr. 15 Abr. 16

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Enf. Prof. MARTA BOGLIOLO que en autos caratulados: Expedientes Nros. 20901-0001764-0, 20901-0001620-5, 00901-0032259-3 y 00901-0030999-4, SIE-TCP, S/Resoluciones de Aprobación de Balances Sala II Nros. 2670/09 y 2707/09 y Resoluciones de Emplazamientos Nros. 2671, 2672 y 2708/09 correspondientes a rendiciones de cuentas descargadas en los Balances de Movimientos de Fondos referido al 3º y 4º Cuatrimestre de 2005, de fecha 30 de Diciembre de 2009 del HOSPITAL PROVINCIAL “Gumersindo Sayago” de la provincia de Santa Fe, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de publicación del presente

edicto, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "FDO.: DR. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, CP.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N SONIA MARÍA MONTEFERRARIO- C.F. Secretaria Sala II."

S/C 4419 Abr. 15 Abr. 16

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Dr. GUILLERMO AUDANO que en autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0031651-4, 00901-0031643-3, 00901-0031652-5, 00901-0031638-5, 00901-0031660-6, 00901-0031663-9, 00901-0031661-7, 00901-0031664-0, 00901-0031656-9, 00901-0031657-0, 00901-0031666-2, 00901-0031634-1, 00901-0031659-2 y 00901-0031665-1 SIE-TCP, S/Resoluciones de Sala II Nros. 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342 y 2343/09 correspondientes a rendiciones de cuentas descargadas en el Balance de Movimientos de Fondos referido al 1º Trimestre de 2007, de fecha 21 de Diciembre de 2009 del HOSPITAL "SAN JOSE" de CAÑADA DE GOMEZ de la provincia de Santa Fe, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a los integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL "SAN JOSE" de CAÑADA DE GOMEZ: Dr. Guillermo Audano, Sra. María Inés Alcacer, Dr. Rubén Sgavetti, Sra. Hilda Salvetti y Sra. Lidia Scotto por la suma total de \$ 25.738,14 (pesos veinticinco mil setecientos treinta y ocho con catorce centavos), conforme surge de los Anexos que forman parte de las presentes resoluciones. Artículo 2do.: "...". Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los 10 (diez) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" (Artículo 238º de la Ley Nro. 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nro. 006/06). Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "FDO.: DR. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, CP.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N SONIA MARÍA MONTEFERRARIO- C.F. Secretaria Sala II."

S/C 4420 Abr. 15 Abr. 16

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Dr. GUILLERMO AUDANO que en autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0035715-3, 00901-0035716-4, 00901-0035717-5, 00901-0035718-6, 00901-0035720-1 y 00901-0035721-2 SIE-TCP, S/Resoluciones de Sala II Nros. 1766, 1767, 1768, 1769, 1770 y 1771/09 correspondientes a rendiciones de cuentas descargadas en el Balance de

Movimientos de Fondos referido al 4º Trimestre de 2007, de fecha 17 de Noviembre de 2009 del HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE CAÑADA DE GOMEZ de la provincia de Santa Fe, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a los integrantes del Consejo de Administración del Hospital "San José" de Cañada de Gómez: Dr. Guillermo Audano, Sra. María Inés Alcacer, Dr. Rubén Sgavetti y Sra. Lidia Scotto (hasta Noviembre de 2007), Dr. Luis Ferrigno, Dr. Roman Sgro, Sra. Irene Arancibia y Sra. Laura Beltramone (desde Noviembre de 2007) por la suma de \$ 16.854,76 (pesos dieciseis mil ochocientos cincuenta y cuatro con setenta y seis centavos), conforme surgen de los Anexos que forman parte de las presentes resoluciones

Artículo 2do.: "...". Artículo 3ro.: Declarar libre de responsabilidad a la Sra. Hilda Inés Salvetti, por los juicios de cuentas iniciados mediante Resoluciones S.II. Nros. 0667, 0668, 0669, 0670, 0672 y 0673/2009. Artículo 4to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nro. 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los 10 (diez) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" (Artículo 238º de la Ley Nro. 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nro. 006/06). Artículo 5to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "FDO.: DR. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente,.CP.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N SONIA MARÍA MONTEFERRARIO- C.F. Secretaria Sala II."

S/C 4421 Abr. 15 Abr. 16
